

Pachuca, Hgo., a 20 de mayo de 2021.

Aumentan plazo para perfeccionar juicio político contra presidente municipal de Calnali

Este jueves 20 de mayo, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo aprobaron dos dictámenes, así como cuatro acuerdos, uno de ellos para dar más tiempo, 15 días hábiles más, para actuar a la Comisión Instructora para el perfeccionamiento de la Instrucción dentro del Juicio Político C.I./01/2021.

Dentro el dictamen 497 que modifica el Código Penal para el Estado de Hidalgo, se establece en el artículo 25 que: “Se presumirá que concurren los requisitos de la legítima defensa, respecto de aquél que cause una lesión o incluso prive de la vida, a quien a través de la violencia, del escalamiento o por cualquier otro medio trate de penetrar o penetre sin derecho, a su hogar o centro de trabajo, a los de su familia o los de cualquier persona que tenga el mismo deber de defender o al sitio donde se encuentren bienes jurídicos propios o ajenos de los que tenga la misma obligación, o bien, cuando lo encuentre en alguno de esos lugares, en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión”.

Asimismo, en el artículo 183 se incluye: “Si la víctima de abuso sexual fuere persona menor de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se impondrá de cinco a nueve años de prisión y multa de 200 a 500 veces la Unidad de Medida y Actualización”.

También se adiciona en el artículo 101 que: “No se considerará exceso en la legítima defensa cuando la persona que la ejerce se encuentre en estado de confusión, miedo o terror que afecte su capacidad para determinar el límite adecuado de su respuesta o la racionalidad de los medios empleados”.

Respecto al dictamen 498, que modifica la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, tiene como objetivo realizar actualizaciones al cuerpo legal para contar con una normativa más acorde con los retos actuales y tiempos sociales, atendiendo diferentes problemáticas que inciden en las familias hidalguenses.

En relación con los alimentos, el más alto tribunal del país ha establecido que los mismos cumplen una función social y tienen su fundamento en la solidaridad humana; las niñas, niños y adolescentes se encuentran en un estado de necesidad a ese respecto, ya que dependen de otras personas para tener acceso a los alimentos; un problema importante que existe en materia familiar es el alto incumplimiento de esta obligación.

Resulta necesario destacar que con la creación del Registro de Deudoras y Deudores Alimentarios Morosos no se trastocan derechos de las personas deudoras alimentarias, ya que se cuidó establecer en el texto legal que sólo podrán obtener información del registro, las personas que acrediten un interés legítimo y el certificado de Inscripción o No Inscripción sólo contendrá la fecha de emisión y el nombre completo y Clave Única de Registro de Población de la persona deudora morosa, en el entendido que existe un bien mayor que debemos proteger y asegurar, como lo es, el interés superior de la niñez y la adolescencia.

EXHORTOS APROBADOS

En tanto, se exhortó a la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias se coordine con las jurisdicciones sanitarias correspondientes para reforzar acciones de promoción de la salud principalmente en los municipios de las regiones de la Huasteca y Sierra Alta de mayor incidencia por dengue, con la





finalidad de fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud, en seguimiento a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

Del mismo modo, se exhortó a la Secretaría de Salud de Hidalgo para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instruya a los titulares de las Jurisdicciones Sanitarias de la Entidad, el fortalecimiento de las acciones de atención integral a VIH/SIDA con énfasis en la promoción de la salud incluidas la prevención y detección oportuna en poblaciones clave y poblaciones en situación de desigualdad y vulnerabilidad. Lo anterior en virtud de mantener las intervenciones dirigidas a focalizar la atención a este problema de salud pública prevalente.

Asimismo, se exhortó a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de la Auditoría Superior del Estado y de la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Delegación de la Secretaría del Bienestar en el Estado de Hidalgo, a efecto de que se emprendan acciones correspondientes a la fiscalización de los recursos erogados en la obra del puente vado, en la comunidad de Rancho Viejo, en Huejutla, así como también se verifique, evalúe y determinen las causas por las que colapsó parte de dicho puente.

INICIATIVAS PRESENTADAS

Durante los trabajos de la 187 sesión ordinaria, las y los diputados, María Teodora Islas Espinoza, Claudia Lilia Luna Islas, Asael Hernández Cerón y Víctor Osmin Guerrero Trejo, propusieron adicionar el Código Penal para el Estado de Hidalgo, con el objetivo de la guarda de las personas adultas mayores cuando se realicen actos de abandono, para así evitar que, quienes tienen la calidad de garante en relación a otorgar cuidados y alimentos las personas adultas mayores, no abandonen esa obligación, colocándolos en estado de indefensión.

La legisladora Jazmín Calva López propuso reformar el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, a fin de permitir que las comisiones legislativas que actualmente están impedidas para analizar y dictaminar asuntos en la materia, puedan realizar lo propio en iniciativas de creación, reformas o adiciones de las leyes locales en su materia.

La representante local, Rosalba Calva García, planteó una iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Hidalgo y señalar: "Aprobada la iniciativa en la Cámara de Diputados deberá someterse a la sanción de los ayuntamientos y se tendrá por aprobada definitivamente, cuando se demuestre que hubo mayoría en favor de la adición o reforma, la misma se declarará parte de esta Constitución. Si transcurriere un mes después de que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata, sin que los Ayuntamientos remitieran al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan la adición o reforma".

ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales participó el diputado Miguel Ángel Peña Flores para proponer se exhorta a los 84 ayuntamientos del estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus facultades promuevan la certificación de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal, en el Estándar de Competencia EC0777 Ejecución de las Atribuciones de la Contraloría Municipal, para que cumplan con sus funciones con la mayor eficiencia y eficacia posible.

La legisladora Mayka Ortega Eguiluz, expuso un posicionamiento con el que lamentó que, de los 84 ayuntamientos hidalguenses, 41 presentaran sus respectivos planes de desarrollo municipal y sólo, 10 de estos, estén correctos.

Finalmente, la presidenta de la directiva en turno, Jazmín Calva López, dio por concluidos los trabajos y convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del





LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 188 a realizarse el martes 25 de mayo de 2021 a las 10:00 horas.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 64.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.